

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 1 de 6

Medellín, diciembre 23 de 2025

Radicado interno: 20250010645

DE: ANGÉLICA MARIA LÓPEZ
Subgerente de servicios

PARA: KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No **202500184**

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202500184
CONTRATISTA:	DIEGO ALONSO FRANCO RUEDA
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de proyectos en el componente de drones, asociado a la operatividad, análisis y desarrollo de este, en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y/o sus clientes.
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$17.028.166)
PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2025.

2. ANTECEDENTES:

A. La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribió el pasado 27 de

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 2 de 6

mayo de 2025, con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, el contrato No. 4600105005 para el desarrollo del objeto “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL.”

B. Atendiendo a las obligaciones derivadas del contrato No. 4600105005 de 2025, la subgerencia de servicios requirió la contratación temporal de un apoyo profesional en el componente de drones, bajo la modalidad de prestación de servicios, de preferencia Ingeniero, experto en SIG, fotogrametría y drones, para apoyar en el análisis y desarrollo del componente de drones RPAS del Complejo de Seguridad y su proyección en el marco del contrato 4600105005, teniendo en cuenta que esta contratación sería indispensable para garantizar que el proyecto cuente con el respaldo técnico especializado necesario, optimizando recursos y asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el contrato.

C. El 06 de noviembre de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y DIEGO ALONSO FRANCO RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.542.233, se suscribió el Contrato 202500184, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de proyectos en el componente de drones, asociado a la operatividad, análisis y desarrollo de este, en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y/o sus clientes.” Por un valor de DIECISIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$17.028.166) con un plazo de dos (2) meses a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2025.

D. El 06 de noviembre de 2025, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la Secretaría General la cual se encuentra vigente, así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	Nro. CBC-100071660	Cumplimiento	06/11/2025	30/06/2026	06/11/2025	\$3.405.633,20

E. Cabe anotar que el contratista DIEGO ALONSO FRANCO RUEDA viene prestando el servicio contratado en los términos de oportunidad y conforme con lo pactado en el contrato de servicio y no se han presentado quejas y/o reclamos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 3 de 6

La cláusula adicional No. 1 para el contrato 202500184, suscrita entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y DIEGO ALONSO FRANCO RUEDA; resulta necesaria para garantizar la continuidad del apoyo a la gestión especializada que el contratista brinda al equipo de supervisión del proyecto C5 Medellín, específicamente en el componente de drones (RPAS), el cual resulta estratégico para la operatividad, análisis y desarrollo de las capacidades tecnológicas del complejo.

La ejecución del proyecto demanda acompañamiento permanente en la verificación técnica y documental de los entregables asociados al uso de RPAS, la identificación de riesgos técnicos y normativos, el soporte en la gestión de autorizaciones ante la Aeronáutica Civil, así como el apoyo en la consolidación de insumos cartográficos y validación de pruebas técnicas. El contratista ha adquirido conocimiento específico del alcance, los procesos y las particularidades técnicas del componente RPAS, lo cual resulta indispensable para asegurar la trazabilidad, continuidad y coherencia en la supervisión contractual.

Teniendo en cuenta la vigencia de las actividades del proyecto, la criticidad del componente RPAS dentro de la operación del complejo de seguridad del distrito y la necesidad de mantener un apoyo técnico articulado con los equipos técnico, jurídico y administrativo Se requiere de la continuación de la ejecución de las actividades contractuales toda vez que el contratista ha consolidado conocimiento específico del proyecto y su trazabilidad documental, lo cual resulta indispensable para mantener la continuidad y coherencia del proceso de supervisión.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se requiere ampliar el contrato No. 202500184, por el término de seis (6) meses, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive. De igual forma se requiere adición de recursos por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$49.381.682 M/L). Conforme el convenio No. 4600105005 de 2025 cuenta con vigencias futuras.

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes, se considera justificable la suscripción de la cláusula adicional No. 1 al contrato 202500184, de manera que:

- ✓ Se amplíe el plazo del contrato hasta el 30 de junio 2026.
- ✓ Se adicionen recursos por la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$49.381.682 M/L).

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 4 de 6

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

La ESU cuenta con presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

CONTRATO	202500184
RUBRO PRESUPUESTAL	23502080000011-1
CENTRO DE COSTO	21367
CPC	83131
VALOR DISPONIBLE	\$10.216.899
VALOR REQUERIDO	\$49.381.682
AMPLIACIÓN DE PLAZO	1 de enero de 2026 al 30 de junio 2026

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>			X	Documentos no presenta cambios

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 5 de 6

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			DIEGO ALONSO FRANCO RUEDA C.C. 98.542.233
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			05/12/2025
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			05/12/2025
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			05/12/2025
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			05/12/2025
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			05/12/2025
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			Planilla: No. 82239782 Noviembre
12	REDAM	X			05/12/2025

Por lo anteriormente expuesto, DIEGO ALONSO FRANCO RUEDA, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo para ejecutar el objeto contractual.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 6 de 6

6. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el contrato 202500184 se encuentra vigente.

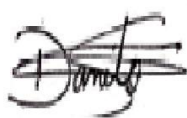
Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU, se encuentra justificada la modificación en los términos descritos.

Atentamente,



ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ

Supervisora

Revisó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerencia Administrativa y Financiera.	 <i>Caro</i>
Revisó:	Danilo Fernando Suárez Gambin - Contratista de Gestión Jurídica - Secretaría General.	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera - Contratista - Subgerencia de Servicios.	Carolina Guarín R.